

VI.3.2. Promoción de actividades prioritarias

Se ha iniciado la vía de acentuar la labor promotora de una manera más directa hacia el desarrollo de determinadas actividades agroalimentarias bajo criterios estatales de ordenación general de la economía. Para ello se ha empezado seleccionando un primer grupo de actividades alentables con carácter prioritario (O.M. de 16 de septiembre de 1983), y en ejercicios sucesivos se modificará total o parcialmente dicha selección, a medida que se verifiquen avances sustantivos por parte de la iniciativa en las direcciones recomendadas o afloren otras prioridades para el fomento. Hasta el presente, las subvenciones pueden alcanzar el 20 por 100.

VI.3.3. Fomento de mejoras tecnológicas

Convencidos de que la penetración en los mercados nacional y extranjero, que la recuperación de consumos actualmente en regresión y que la consolidación de otras demandas están fuertemente ligados al incremento en la calidad de las elaboraciones, se han tomado algunas medidas para incentivar la adquisición de bienes de equipo que repercutan directamente en la calidad de los productos finales. En esta dirección se ha iniciado el camino en las actividades, donde la mejora en la calidad era más sentida. Así, están abiertas ayudas fiscales, financieras y subvención para:

- Instalación de sistemas de refrigeración de leche en origen.
- Almacenamiento de vinos en óptimas condiciones.
- Bienes de equipo que incidan directamente en la calidad de la elaboración de vinos y mostos.

VI.3.4. Balance de resultados en fomento industrial

Las líneas de actuación antes citadas, unas de naturaleza principalmente territorial y otras de tipo netamente sectorial aplicables a toda España, han tenido los siguientes resultados:

	Inversión (Millones de ptas.)	Subvención (Millones de ptas.)	Creación empleo
Zona de Preferente Localiza- ción Ind. Agroalimenta- ria	6.282,9	959,1	1.221
Grandes Areas de Exp. Ind..	40.917,7	5.209,5	6.482
TOTALES.....	47.200,6	6.168,6	7.703

VI.4. PRESTACION DE ASISTENCIAS

VI.4.1. Apoyo financiero a las pymes agroalimentarias

Ya en los comienzos de 1983 se verificó que los problemas financieros revisten connotaciones especiales en las pymes de la industria agroalimentaria, por el largo periodo de tiempo entre la adquisición de las materias primas, que deben realizarse en cortas campañas, y la posterior venta de los productos elaborados, distribuida en todo un ejercicio económico, mediando incluso procesos de elaboración que requieren varios meses o años (conservas frigoríficas, conservas por calor, fermentación de productos cárnicos, crianza de vino, etc.).

De ahí la necesidad de instrumentar (Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de abril de 1983) una línea especial que subvencionará los tipos de interés de los préstamos ofrecidos por entidades financieras colaboradoras, tanto para capital fijo como para circulante. La demora en la concertación con las entidades colaboradoras implica que los efectos de esta línea se apreciarán en el año 1984.

VI.4.2. Primeras jornadas sobre la industria alimentaria

No habiendo recibido la industria alimentaria con anterioridad un tratamiento administrativo coherente, se manifestó la conveniencia de que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación provocara un debate público donde se trataran las problemáticas general y sectoriales expuestas por empresarios, sindicatos y expertos de la industria alimentaria.

Así, del 25 al 27 de octubre de 1983 se celebraron estas jornadas, donde se debatieron diez ponencias monográficas sobre otros tantos sectores, más seis ponencias horizontales sobre temas de interés general para toda la industria alimentaria.

La amplia concurrencia, que superó la cifra de 600 personas, ratificó que la necesidad de estos debates era sentida por gran parte de los receptores de este servicio. Las ponencias y las aportaciones del debate constituyen un importante material de referencia para actuaciones posteriores.

VI.4.3. Detección de riesgos comerciales para productos nacionales

Concedores de las circunstancias económicas y

sociales de nuestras producciones agrarias, y observadores de la evolución de ciertos consumos, no exactamente coincidentes con los intereses nacionales, hemos detectado los daños que pudieran alcanzar a la producción nacional. En concreto, el avance en la utilización de glucosa de maíz (importado) o de edulcorantes no energéticos (sacarina, ciclamatos, etc.),

especialmente en bebidas refrescantes, nos obliga a realizar una evaluación cuantitativa del fenómeno y a la consecuente toma de posiciones, coordinando actuaciones de otros órganos de la Administración en la defensa de los intereses nacionales. A título indicativo, se indica que sólo el consumo de isoglucosa ha rebasado las 75.000 Tm.